

ACG236/10g: Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input checked="" type="checkbox"/>
	2501822 - Graduado/a en Economía por la Universidad de Granada 2501824 - Graduado/a en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Granada 2501829 - Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Granada 2501831 - Graduado/a en Turismo por la Universidad de Granada
Fecha aprobación órgano de gobierno: Junta de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 11 de abril de 2024 Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada: 26 de abril de 2024	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: https://fccee.ugr.es/sites/centros/fccee/public/ficheros/Curso%202023-24/106_Acuerdos%20Junta%20de%20Facultad%20%2011_04_24_F.pdf	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Modificación 1. Adscripción al ámbito del conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo".	
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje No se solicitan modificaciones.	
3. Admisión, reconocimiento y movilidad No se solicitan modificaciones.	
4. Planificación de las enseñanzas (se corresponde con el apartado “5. Planificación de las Enseñanzas de la memoria que se modifica) Modificación 2. Trabajo Fin de Grado. Se propone modificar el sistema de evaluación sustituyendo el actual SE1 (100-100) por lo siguiente: SE3 (0-30); SE5 (0-40); SE6 (30-70); SE7 (10-40). Sistemas de evaluación. Modificación 3. Añadir tres nuevos sistemas de evaluación específicos para la asignatura de “Trabajo Fin de Grado”: SE5 Seguimiento tutorizado del Trabajo Fin de Grado; SE6 Entrega y contenidos del Trabajo Fin de Grado; SE7 Defensa del Trabajo Fin de Grado. La razón que justifica dicho cambio es recoger de forma más precisa la casuística especial de evaluación del Trabajo Fin de Grado. Modificación 4. Eliminación de los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias del centro en su caso.	
5. Personal académico y de apoyo a la docencia No se solicitan modificaciones.	
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios No se solicitan modificaciones.	
7. Calendario de implantación del título No se solicitan modificaciones.	
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad No se solicitan modificaciones.	